



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**10014** *EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, 2016*

BDNS(Identif.):317379

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones, las Instituciones y Asociaciones, que tengan carácter social, carezcan de ánimo de lucro y desarrollen sus actividades dentro del ámbito territorial municipal. Además deberán estar inscritas en los Registros que establecen las Bases reguladoras y que su finalidad primordial sea la atención a colectivos de personas mayores, mujer, infancia, familia, personas con discapacidad u otras situaciones de desigualdad social.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades o programas en el ámbito de los Servicios Sociales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por Consejo Rector y publicadas en la web [www.elda.es](http://www.elda.es) y en el BOP de la provincia de Alicante.

Cuarto. Cuantía:

27.300,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación:

20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

Elda, 13-09-2016

El Alcalde-Presidente, Rubén Alfaro Bernabé